

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573534

EXTRACTO

JOSE ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, Notario Público Titular de Punta Arenas, con oficio en calle Federico Errázuriz N° 877, certifica: Por escritura pública, ante mí, REMIGIO MANQUEO MANQUEO, PABLO ANDRES AMPUERO CULUN, MARILYN NICOL MANQUEO MARIN, y MARCIA DAMARIS MANQUEO MARIN, todos domicilio calle Juan Fierro N° 491, comuna de Punta Arenas; concurren y modificaron sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: "Comercial Paisano Limitada" constituida por escritura pública de fecha 3 de septiembre de 2019, ante Notario Público Punta Arenas, Igor Trincado Urta, inscrita a fs. 419 N° 250 año 2019 Registro Comercio Punta Arenas, en el siguiente sentido: 1) PABLO ANDRES AMPUERO CULUN, vende totalidad de sus derechos sociales a REMIGIO MANQUEO MANQUEO, quien compra para sí, en el precio de \$1.400.000 pagado contado; 2) MARILYN NICOL MANQUEO MARIN, vende totalidad de sus derechos sociales a REMIGIO MANQUEO MANQUEO, quien compra para sí, en el precio de \$1.400.000 pagado contado; 3) MARCIA DAMARIS MANQUEO MARIN, vende totalidad de sus derechos sociales a REMIGIO MANQUEO MANQUEO, quien compra para sí, en el precio de \$1.400.000 pagado contado; 4) Producto de estas cesiones de derechos sociales, y a partir de la suscripción del presente instrumento, REMIGIO MANQUEO MANQUEO reúne el 100% de los derechos sociales de la sociedad: "COMERCIAL PAISANO LIMITADA"; 5) REMIGIO MANQUEO MANQUEO, en su calidad de único socio, acuerda transformar la sociedad COMERCIAL PAISANO LIMITADA en sociedad por acciones en conformidad a los artículos 424 a 446 del Código de Comercio. Estatutos: Razón Social: "COMERCIAL PAISANO SpA". Objeto: La actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la explotación, por cuenta propia o por terceros, de servicios de concesión de comidas y alimentación, sean móviles, establecidos o industrial. El suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas. Servicio de cafeterías y banquetería. Servicios de catering. Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores. La compraventa, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes, ya sea por cuenta propia o ajena, pudiendo al efecto, comprar y vender productos manufacturados e insumos necesarios para el mejor logro de los fines sociales. La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, de bienes raíces, urbanos y rurales, por cuenta propia o ajena. La adquisición y enajenación de valores mobiliarios. La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones. En general, podrá efectuar cualquier clase de negocios o actividades relacionadas con lo anterior, conducentes al mejor cumplimiento del objetivo social. Asimismo la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales en las zonas francas del país, tanto primarias como de extensión. En general, podrá efectuar cualquier clase de negocios o actividades relacionadas con lo anterior o similares, conducentes al mejor cumplimiento del objetivo social. Capital: \$10.000.000 que se divide en 100 (cien) acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas por el constituyente REMIGIO MANQUEO MANQUEO. Administración: Será ejercida, indistintamente, por el accionista REMIGIO MANQUEO MANQUEO, o por la tercera, PALMENIA MARIN REUQUE. Duración: indefinida. Demás estipulaciones contrato extractado. Punta Arenas, 30 de octubre de 2024.

CVE 2573534

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

